

ORDENANZA Nº: 1006/92.-

Ramallo, 7 de julio de 1992

VISTO:

El pedido que formula el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a la Municipalidad de Ramallo, mediante el Expte. Nº 2335-43391/89, para que se le transfiera la propiedad de la parcela que ocupa en estos momentos y desde hace más de 60 años la Escuela Nº 6 "Gral. Manuel Belgrano" de Villa Ramallo, registrada como bien inmueble municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN
USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la transferencia al patrimonio de la Dirección General de Escuelas o el organismo patrimonial que lo requiera, de la PARCELA 8 - DE LA MANZANA 9 - CIRCUNSCRIPCIÓN III de Villa Ramallo, donde se halla el edificio de la Escuela Nº 6 "Gral. Manuel Belgrano", en Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 1992.-----